1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 03

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.1053 de 2024

Nombre completo del contratista: JULIETH XIMARA MOSQUERA

Documento de identificación: 1.130.589.265 De Cali (Valle)

Nombre del Supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "RECREACIÓN CON EXPERIENCIAS DE JUEGO Y LÚDICA A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DE SANTIAGO DE CALI".

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
12/Junio /2024	30/Septiembre/2024

Modificación(es) al Contrato: N/A.

Suspensión: N/A**.**

Reanudación: N/A**.**

Cesión: N/A**.**

Terminación anticipada: N/A**.**

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($8.392.000)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: N/A.

Prórroga**:** N/A**.**

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 8.392.000	$ 2.098.000	$ 4.196.000	$ 2.098.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9471123668 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 829525532 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 08/AGOSTO/2024 Periodo de pago de la seguridad social: JULIO/2024

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1053-2024.

1. Apoyar la ejecución de las jornadas y eventos realizadas en campo, para la intervención con los diferentes tipos de población que maneja el proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista apoyó al programa Poblaciones y Etnias en las actividades lúdico recreativas y deportivas que se desarrollaron para la población en general en la Ciudadela La De La Alegría de la secretaria de Deporte y La Recreación realizada en el corregimiento el Hormiguero de la ciudad de Cali, en el cual se impactaron alrededor de 2000 familias del mismo corregimiento donde participaron todos los programas ofertados por el área de Fomento de la secretaria del Deporte y la Recreación.

2. Brindar apoyo al proceso de socialización y a la vinculación de la población beneficiaría del Proyecto.

- El contratista estableció contacto con líderes de la comunidad para fijar los horarios de atención de los grupos de beneficiarios, también realizó la socialización del programa Poblaciones y Etnias en los territorios asignados, con el ánimo de que la comunidad se entere del programa y puedan desarrollar la inscripción de la misma.

3. Apoyar la elaboración y presentación de informes, registró estadístico de los beneficiarios del proyecto a través de la plataforma SIDER, registro fotográfico y bases de datos, correspondiente a los jornadas y eventos.

- El contratista Presentó los cronogramas de la operación con los grupos de beneficiarios y las planeaciones de las sesiones además entregó informes solicitados por el metodólogo, consolidando la información de acuerdo con las actividades desarrolladas, siguiendo las directrices brindadas.

4. Velar por el cuidado y buen uso de los implementos deportivos, recreativos y logísticos a su cargo y devolverlos al programa una vez sean solicitados.

- El contratista brindó apoyo a la organización de las sesiones lúdico recreativas asignadas y se dio el uso correcto a la implementación suministrada por parte de Cali Juega y Poblaciones y etnias.

5. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones programadas por el área de fomento y las propias del cargo, que sean necesarias para el desarrollo del programa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- El contratista Participó activamente en el espacio de formación al que convocó la coordinación del programa Poblaciones y Etnias liderada por el metodólogo de la población Afrodescendiente y que fue ejecutado en instalaciones de la Biblioteca Centro Cultural Los Naranjos cuyo objetivo principal fue la retroalimentación de las actividades realizadas hasta el momento en el cual se implementó el método DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas).

6. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaría de Deporte y Recreación, en el cumplimiento del objeto contractual.

- El contratista ejecutó responsablemente todas las sesiones lúdico recreativas de la planeación de clases según las directrices brindadas por el metodólogo del programa Poblaciones y Etnias.

7. Apoyar la atención de las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato, de los diferentes entes de control y de la comunidad, sobre el desarrollo y seguimiento del programa.

- El contratista brindó apoyo para dar respuesta a los requerimientos de información y oferta recreativa, presentados por algunas comunidades en cuanto los programas que presenta la subsecretaria de fomento siguiendo los lineamientos del coordinador zonal de la población Afrodescendiente Jhon Fredy Aguilar y el equipo Psicosocial.

8. Apoyar con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- El contratista diligenció correctamente todas las herramientas de registro de procesos que solicita la gestión de calidad de la secretaria del deporte y la recreación.

9. Organizar los programas de deporte, actividad física y recreación con población afrodescendiente, de acuerdo a los lineamientos suministrados por el área de Fomento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista desarrolló acciones en las actividades asignadas por el programa para cumplimiento de la oferta y del contrato de acuerdo a los lineamientos brindados por el metodólogo asignado y los lineamientos que indica el área de Fomento.

MEDIO DE VERIFICACION
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1AR7RGrdygvA-FFOHCEB1H8uTjB3ubCBB

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

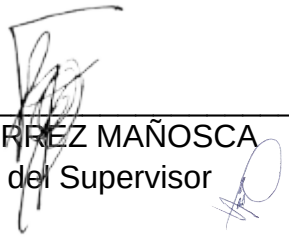
Constancia de Paz y Salvo: Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____

TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor

_____

Nombre y firma del apoyo a la supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito De Santiago De Cali, 23/Agosto/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.